



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 1993.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1082/93, hasta el 1° de noviembre del corriente año, en cuanto a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara, en reemplazo del señor Antonio Manusia quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-